

**CENTRES RESIDENCIALES
VILADECANS,
SOCIEDAD LIMITADA,
Y CENTRO ASISTENCIAL
GARDENIAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 278/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Centres Residenciales Viladecans, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dos de abril de dos mil ocho por el que se declara a los ejecutados «Centres Residenciales Viladecans, Sociedad Limitada, y Centro Asistencial Gardenias, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 187,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de abril de 2008.—18.178.

**CERÁMICAS SAN MIGUEL
DE FUENTES DE EBRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Segovia Martínez contra la empresa «Cerámicas San Miguel de Fuentes de Ebro, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 10 de marzo de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 16.632,53 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 1 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—18.066.

**CINTHIA FRUITS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 143/2007 de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Zhora Hajaj, contra la empresa «Cinthia Fruits, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 25 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la empresas ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de 6.207,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—18.088.

CLINICA BAVIERA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, Sociedad Anónima (la Sociedad), en sesión de 3 de abril

de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en Madrid, en el Hotel NH Balboa, sito en la calle Núñez de Balboa, 112, 28006, Madrid, el día 19 de mayo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 20 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 de Clínica Baviera, Sociedad Anónima, y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social de mencionado ejercicio y de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de las retribuciones del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación de la Implantación de un Plan de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Entrega Anual de Acciones dirigidos a Médicos, Empleados y Colaboradores clave de Clínica Baviera, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Quinto.—Cambios en la composición del Consejo de Administración. Nominación de Consejeros.

Sexto.—Autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Reelección de los auditores de cuentas de Clínica Baviera, Sociedad Anónima y su grupo para el ejercicio social a cerrar a 31 de diciembre de 2008.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y para llevar a efecto el preceptivo depósito de cuentas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Derecho de asistencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado en el párrafo precedente podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos. Para concurrir a la Junta General será indispensable obtener la correspondiente tarjeta de asistencia, o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Esta lista se cerrará definitivamente con cinco días de antelación al señalado en la convocatoria para la celebración de la Junta General. Las tarjetas de asistencia se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

Representación en la Junta General.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General, el derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado General para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Voto a distancia- El ejercicio del derecho de voto a distancia se regula en el art. 15 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General, que se pueden

consultar en la página web de la Sociedad en la siguiente dirección: www.clinicabaviera.com.

Derecho de información.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión, y el informe de los auditores, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los documentos relativos a la Junta General de Accionistas antes citados se pueden consultar en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y 17 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los administradores estarán obligados a proporcionárselos hasta el día de la celebración de la Junta, excepto (i) en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales, salvo que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital; (ii) en su caso, cuando la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día, o sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta, o por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o (iii) que así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

Protección de Datos Personales.—Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero del cual es responsable de Clínica Baviera, Sociedad Anónima. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Paseo de la Castellana, 20, 28046, Madrid, a la atención del Departamento Jurídico.

La celebración de la Junta General tendrá lugar previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el 19 de mayo de 2008, en el lugar y hora antes señalados.

En Madrid, a 4 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—19.457.

**COMPañÍA DE ELECTRICIDAD
DEL CONDADO, S. A.
(C.E.C.S.A.)**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, se convoca a los sres. socios de la compañía a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Sevilla, hotel Bécquer, calle Reyes Católicos, número 4, el próximo día 14 de mayo a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso el siguiente día 15 de mayo, en el mismo lugar y hora con el carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la totalidad de documentos a que se refiere el punto primero del orden del día y el informe de los Auditores de cuentas.

Sevilla, 4 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Sixto Marín Taviel de Andrade.—19.574.

CONSTRUCCIONES Y DEPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por orden del Consejo de Administración, y conforme a lo dispuesto en los Estatutos y a la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales de la Sociedad, sitos en esta ciudad, carretera de Madrid, km. 307, el día 12 de mayo, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día 13, en segunda, a las 18 horas, para tratar de los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuestas de aplicación de los resultados obtenidos.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta correspondiente a esta Junta.

Podrán asistir a la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el libro, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. A partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 26 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Robla Riesco.—18.014.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAN PANCRACIO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de marzo de 2008, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad. Dicha Junta aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	6.000,00
Deudores	805,42
Tesorería	233.856,42
Total activo	240.661,84
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Reservas	34.916,87
Resultado ejercicios anteriores	127.041,41
Pérdidas y ganancias	2.149,25
Acreeedores a corto plazo	4.432,86
Total pasivo	240.661,84

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 8 de abril de 2008.—El liquidador, Raúl Martín Rodríguez.—19.542.

CRESAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CENTRO DE ESTUDIOS TELEMÁTICOS E INFORMÁTICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

CONEXIONES TELEMÁTICAS IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción simplificada e invertida

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), y de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), adoptaron el 1 de abril de 2008 los acuerdos de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» y de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo a su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Como consecuencia de estos acuerdos no se producirá variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni se establece tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbente titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbida), y por ser «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima» (absorbida), titular de la totalidad del capital social de la entidad absorbente, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El cien por cien de las acciones representativas del capital social de «Cresan, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, pertenecientes a la entidad absorbida que se extingue «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima», se adjudican directamente, tras la fusión, a los accionistas de esta última entidad, en idéntica proporción a la que cada uno de ellos ostenta en esta última.

Con motivo de la fusión, se procederá a la ampliación del objeto social de la sociedad absorbente, modificándose el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Todas las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

En las sociedades absorbidas no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá así mismo en la sociedad absorbente, ventaja alguna a favor de los Administradores. Los Administradores de las sociedades absorbidas cesarán de su cargo al extinguirse las mismas. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de participaciones, representantes de los trabajadores y trabajadores, de todas las sociedades participantes en la fusión, a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de abril de 2008.—Fernando Crespo Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de «Cresan, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Conexiones Telemáticas Ibérica, Sociedad Anónima», unipersonal, y de «Centro de Estudios Telemáticos e Informáticos, Sociedad Anónima».—17.772. y 3.ª 11-4-2008

CULTURAL FONTANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad Cultural Fontanares, S.A., celebrado el día 3 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio de 2008, a las 19.00 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10, 4.º, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 3 de marzo de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—17.263.

CULTURAL INCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad Cultural Inca, S.A., celebrado el día 13 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo 5 de junio de 2008, a las 20.00 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10, 4.º, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 13 de marzo de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—17.278.